

DECRETO ALCALDICIO N° 205 /
AUTORIZA REAJUSTE IPC SERVICIO QUE INDICA.
REQUÍNOA, 20 de Enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01.09.2015 que autoriza, Licitación Pública ID 3656-113-LP15. Adjudica "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", al proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 22.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", suscrito con fecha 14.09.2015, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 iva incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Nombra Inspector Técnico del Servicio a la profesional de la Dirección de Obras, Srta. Alejandra Silva González.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 23.03.2016 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", suscrito con fecha 17.03.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARIA DEL TRANSITO VILCHES DONOSO, RUT N° [REDACTED] que incorpora los sectores "El Valle de Totihue y El Calabozo de Los Lirios", a contar del 01.03.2016, por un monto mensual de \$ 127.925 iva incluido y por 44 meses (plazo que resta del contrato) de \$ 5.628.700 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 24.11.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 21.11.2016, por "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Ya que no se encontraba incluido el sector para recolección de basura camino interior El Esfuerzo – Santa Lucila. En la Licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra.

El Memo N° 09 de fecha 05.01.2017 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar reajuste del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles", a cargo de la contratista Sra. María Vilches Donoso, Rut 10.365.444-0, según lo indicado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, el cual menciona "El valor del servicio a prestar por el contratista será reajustado anualmente de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, en consecuencia el contrato tendrá su primer reajuste una vez transcurrido un año de la fecha de inicio de las operaciones". Por lo tanto solicita Reajuste del 2,9 %a contar del 1° de Noviembre de 2016, emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico, por el monto mensual de \$ 496.944 iva incluido y por un monto anual de 12 meses de \$ 5.963.333 iva incluido. Ajunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 de fecha 28.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.



DECRETO :

AUTORIZASE Reajuste del “**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requinoa**”, cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, del 2,9 %, a contar del 1° de Noviembre de 2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, por el monto mensual de \$ 496.944 iva incluido y por un monto anual de 12 meses de \$ 5.963.333 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001 “Servicios de Aseo y Vertedero”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

DOM (1)

SECPLA (1)